

Información de Trámite

Nombre Trámite	MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE MINERÍA ARTESANAL A PEQUEÑA MINERÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	La modificación del régimen es la acción administrativa adoptada en base a la facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, para que, dentro del proceso de administración y conservación del derecho minero, se cambie de permisos de minería artesanal a pequeña minería. Por efecto de la actividad desarrollada en la etapa de explotación y volúmenes de extracción y producción, los mineros artesanales o de sustento pueden acceder a la categorización de pequeños mineros, a petición de parte o por verificación de la Unidad Técnica Minera de la Dirección de Obras Públicas, en el caso de que se superen los volúmenes de extracción autorizados
¿A quién está dirigido?	<p>Los trámites relacionados a la explotación de materiales áridos y pétreos están destinados a personas naturales y jurídicas ecuatorianas cuya responsabilidad debe estar acorde a la Ley de Minería y a la Ordenanza 001-2017 GADMUR, los beneficiarios de las regalías mineras y procesos administrativos mineros son para todo el Cantón</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obtener autorización o permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Copia legalmente certificada del Título Minero</p> <p>Nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, dirección domiciliaria, teléfono convencional y celular, correo electrónico y/o casillero judicial para notificaciones</p> <p>Identificación del Registro Único de Contribuyentes RUC, el mismo que deberá ser con una actividad relacionada a actividades mineras</p> <p>Plano topográfico de la cantera en escala 1:1000 con curvas de nivel cada metro, referidas a las coordenadas WGS 84 zona 17, en el que se identifiquen las construcciones existentes vecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas a una distancia no menor de trescientos metros del perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del titular minero y del profesional técnico responsable</p> <p>Presentación del permiso o autorización ambiental acompañada de la copia del respectivo recibo por pagos de dicha obtención, que serán depositados en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <p>Descripción detallada de la infraestructura a instalar, equipo a utilizar, monto de inversión, justificado para la explotación y/o beneficio diario, según lo establecido en la Ley de Minería</p> <p>Declaración juramentada celebrada ante Notario Público, donde conste: La voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal, a fin de modificar su permiso de minería artesanal y de asumir todas las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales que conlleva la concesión en pequeña minería</p> <p>No estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Minería</p> <p>Comprobante de pago de cinco remuneraciones básicas unificadas vigentes por concepto de derechos de trámite para la modificación de régimen de minería artesanal por pequeña minería que serán depositados en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <p>Permiso de construcción para facilidades administrativas, de ser el caso</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero-Tena del cual se</p>

desprenda la vigencia del permiso de minería artesanal, los gravámenes, limitaciones o prohibiciones que existan respecto del mismo y que puedan afectar a la modificación del régimen de permiso de minería artesanal por el de concesión en pequeña minería

Firma del peticionario o su representante o apoderado, según corresponda, su asesor técnico (ingeniero geólogo o ingeniero minero) y del abogado patrocinador, con su respectiva copia certificada de la credencial, nombramiento o documento que acredite su título profesional o calidad en la que comparece emitido por autoridad competente según corresponda

Requisitos Específicos:

no aplica requisitos especiales

¿Cómo hago el trámite?

Ingreso de solicitud dirigida al director de obras públicas con la documentación habilitante

Revisión de información habilitante

Generación de informe técnico, jurídico y técnico ambiental

Resolución por parte de la alcaldía

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cinco Salarios Básicos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla digital de atención al ciudadano Lunes a viernes 07h30-13h00 y 13h30-16h00

Enviar al correo tramites@ruminahui.gob.ec

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: javier simbaña

Correo Electrónico: bairon.simbana@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 0991957016

Transparencia